



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00918 DEL 10 DE MARZO DE 2025

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024 y se crea el Comité Evaluador”

EL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el numeral 5 del artículo 1.1. de la Resolución 1725 de 2020, subrogado por el artículo 1 de la Resolución 2984 de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 75 de la Constitución Política, dispone que *“El espectro electromagnético es un bien público inenajenable e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado. Se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a su uso en los términos que fije la ley. Para garantizar el pluralismo informativo y la competencia, el Estado intervendrá por mandato de la ley para evitar las prácticas monopolísticas en el uso del espectro electromagnético”*.

El artículo 57 de la Ley 1341 de 2009, *“Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC– (...)”* atribuye al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la facultad de otorgar *las concesiones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora mediante licencias o contratos, previa la realización de un procedimiento de selección objetiva*. El mismo artículo dispone que *“La concesión para el servicio de radiodifusión sonora incluye el permiso para uso del espectro radioeléctrico”*.

En cumplimiento y desarrollo de lo ordenado en las disposiciones citadas con anterioridad, la Resolución 2614 de 2022 *“Por la cual se reglamenta el Servicio Público de Radiodifusión Sonora, se deroga la Resolución 415 de 2010 y se dictan otras disposiciones”* en sus artículos 96 y 97 dispone que las concesiones para el Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario se otorgarán mediante licencia de concesión, previa ejecución de un proceso de selección objetiva, cumpliendo con los requisitos y condiciones jurídicas y técnicas que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, atendiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora y las disposiciones contenidas en dicha Resolución.

El borrador de los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024, se publicó para comentarios en el microsítio de la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones www.mintic.gov.co, desde el 28 de noviembre de 2024 y hasta el 13 de enero de 2025. Las observaciones recibidas durante ese periodo fueron atendidas conforme consta en el



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **00918** DEL 10 DE MARZO DE 2025 HOJA No. 2

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024 y se crea el Comité Evaluador”

documento denominado “*Matriz de respuesta a comentarios*” publicado en el micrositio <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriacomunitarias2024/865/w3-channel.html>

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, concordante con lo señalado en el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, “(...) *La Entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección (...)*”.

El artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, señala que “(...) *La entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o particulares contratados para el efecto, para evaluar las propuestas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)*”, en tal sentido, es necesario crear y conformar el Comité Evaluador para la Convocatoria Pública No. 001 de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Apertura de la Convocatoria. Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024, cuyo objeto es la selección objetiva para declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el Servicio Público de Radiodifusión Sonora Comunitario, por parte de comunidades organizadas, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D, en los municipios y áreas no municipalizadas del territorio nacional incluidas en el anexo técnico de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria.

Parágrafo. Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar los términos de referencia definitivos y demás documentos relacionados con la Convocatoria, en el micrositio del proceso: <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriacomunitarias2024/865/w3-channel.html> de la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones www.mintic.gov.co

ARTÍCULO 2. Creación y conformación del Comité Evaluador. Créase el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024, objeto de la presente Resolución, el cual estará compuesto por los siguientes integrantes:

- a) Director de Industria de Comunicaciones
- b) Subdirector de Radiodifusión Sonora
- c) Asesor 1020 – 13 de la Dirección de Industria de Comunicaciones

PARÁGRAFO. El Comité Evaluador podrá conformar un equipo de apoyo con colaboradores de la entidad para realizar la verificación de las propuestas que se presenten en el marco de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024, para lo cual, el Comité Evaluador suscribirá un acta con la designación de los colaboradores que la conformarán, antes de la fecha de cierre de presentación de propuestas los cuales seguirán los lineamientos indicados por el Comité Evaluador, las reglas establecidas en los



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **00918** DEL 10 DE MARZO DE 2025 HOJA No. 3

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024 y se crea el Comité Evaluador”

Términos de Referencia definitivos de esta Convocatoria y la normativa vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO 3. Funciones del Comité Evaluador. El Comité Evaluador para la Convocatoria Pública No. 001 de 2024, tendrá las siguientes funciones:

- a) Asesorar al Viceministro de Conectividad durante el proceso de selección objetiva, y validar el contenido de los requerimientos exigidos en los términos de referencia definitivos de la Convocatoria.
- b) Verificar las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de manera objetiva, siguiendo exclusivamente los requisitos y condiciones contenidas en los términos de referencia definitivos y en la normativa vigente.
- c) Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- d) Elaborar las actas relacionadas con las reuniones que se lleven a cabo incluso con el equipo de apoyo designado.
- e) Elaborar las actas de las propuestas recibidas y las demás que sean necesarias en el trámite del proceso de selección objetiva.
- f) Verificar el cumplimiento de los factores para establecer el orden de elegibilidad.
- g) Presentar y publicar los respectivos informes de verificación, solicitar las subsanaciones y efectuar los requerimientos a los participantes, cuando a ello hubiera lugar.
- h) Recomendar al Viceministro de Conectividad la declaratoria de las viabilidades, así como de la declaratoria de desierto del proceso conforme con el resultado del informe final de verificación.
- i) Atender las observaciones que se susciten con ocasión y durante todo el proceso de selección objetiva.
- j) Informar al Viceministro de Conectividad, cualquier irregularidad que conozca en relación con el proceso de selección objeto de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. Será responsabilidad de los miembros del Comité Evaluador informar al Viceministro de Conectividad, con la debida antelación, cualquier ausencia o impedimento que les imposibilite cumplir cabalmente con la designación y las funciones aquí asignadas, en especial las relativas al desarrollo de las actividades establecidas en el cronograma.

ARTÍCULO 4. Veedurías Ciudadanas. Convocar a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección, en cumplimiento de lo dispuesto



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **00918** DEL 10 DE MARZO DE 2025 HOJA No. **4**

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2024 y se crea el Comité Evaluador”

en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 5. *Publicación.* Ordenar la publicación de la presente Resolución y de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria a través de la Subdirección de Radiodifusión Sonora en el micrositio <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriacomunitarias2024/865/w3-channel.html> de la página web del Ministerio www.mintic.gov.co

ARTÍCULO 6. *Vigencia.* La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

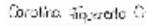
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de 2025

(Firmado Digitalmente)
GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA
VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD

Anexo: Términos de Referencia Definitivos de la Convocatoria 001 de 2024

Proyectó: Jhon Jairo Canizalez Manios – Abogado Subdirección de Radiodifusión Sonora 

Revisó: Nancy Lorena Piñeros Morales – Abogada Dirección de Industria de Comunicaciones 
Manuel Eduardo Osorio Lozano – Director de Industria de Comunicaciones 
Carolina Figueredo Carrillo – Asesora Viceministerio de Conectividad 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 00918 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250310-144634-4aca13-76399911

Creación: 2025-03-10 14:46:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-10 18:40:53



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA

79.297.130

gjurado@mintic.gov.co

Viceministro de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución MinTIC 00918 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250310-144634-4aca13-76399911

Creación: 2025-03-10 14:46:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-10 18:40:53



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA gjurado@mintic.gov.co Viceministro de Conectividad del Ministe Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2025-03-10 14:46:38 Lec.: 2025-03-10 18:40:17 Res.: 2025-03-10 18:40:53 IP Res.: 191.156.235.194